



Facultad de  
Filología

## CONVOCATORIA DE **10 PLAZAS DE APOYO** A LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN y ARCHIVO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria ofrece a los **estudiantes de la Facultad de Filología** de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en la gestión, organización, difusión y archivo de las actividades culturales programadas en la Facultad de Filología, de febrero a junio 2018.

Está dirigido a **estudiantes (grado, máster, doctorado y Erasmus)** que deseen profundizar y participar en los procesos de organización, difusión y archivo de actividades culturales, en un primer acercamiento y posibilidad de prácticas en los siguientes ámbitos: gestor cultural, Community Manager, programador y diseñador de portales web, escritura en blog, gestión de archivos gráficos y sonoros, relación con medios de comunicación, etc.

- Gestión, organización y apoyo de actividades realizadas en la Facultad de Filología
- Seguimiento, coordinación con los medios de difusión, y apoyo a los organizadores de cada actividad
- Diseño, desarrollo y actualización del portal cultural en Internet de la Facultad de Filología
- Community Manager: diseño de un programa general de la Facultad de Filología en las redes sociales
- Coordinación, diseño, maquetación y redacción del Blog cultural de la Facultad de Filología
- Gestión y actualización del archivo sonoro y gráfico de la Facultad de Filología

## 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Estar matriculado durante el presente curso 2017/18 en estudios universitarios ofertados por la Facultad de Filología de la UCM.

## 3. PLAZAS CONVOCADAS:

Se oferta un máximo de **10 plazas** entre los participantes una vez aplicado el baremo de méritos recogido en la base 8 de la convocatoria

## 4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Se podrá solicitar un máximo de 3 créditos optativo ECTS (para los estudiantes de grado), si se realiza las tareas encomendadas, que tendrán que ser evaluadas e informadas positivamente por la Comisión. Los estudiantes de máster recibirán un certificado y los de doctorado podrán ver reconocida su labor como prácticas siempre que sus programas así lo hayan estipulado.

## 5. CALENDARIO DE TRABAJO:

Los alumnos seleccionados realizarán su colaboración durante los meses de febrero a junio de 2017.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 3 de febrero de 2018** por vía telemática, en el correo electrónico [vdbcrifilologia@ucm.es](mailto:vdbcrifilologia@ucm.es), junto con el resto de la documentación requerida.

Tras la selección, la Facultad de Filología podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes en lista de espera.

## 7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud.** Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se hallarán a disposición de los interesados en la web de la Facultad de Filología (<http://filologia.ucm.es>)
- **Fotocopia del DNI/NIE** o PASAPORTE del solicitante, en vigor.
- **Certificación académica**, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.

- **Comprobante de pago de la matrícula** de los estudios que realice en la UCM durante el presente curso.
- **Curriculum Vitae** en el que el solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios). La Comisión evaluadora no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el Curriculum Vitae no estén debidamente justificados.
- **Memoria explicativa** de la motivación para solicitar la plaza (Máx. 1.000 palabras).

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos el alumno dispondrá de **3 días hábiles para subsanar las causas de exclusión.**

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

La Comisión evaluadora, presidida por el Decano de la Facultad de Filología, valorará los méritos alegados por los candidatos y su adecuación a la finalidad de estos talleres.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 4 puntos).
- Experiencia en actividades de gestión y organización de actividades culturales (0 a 4 puntos).
- Memoria explicativa (0 a 2 puntos).

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos con suficiente adecuación al perfil de las plazas a juicio de la Comisión de selección, hasta llegar al número máximo indicado en la base 3 de esta convocatoria.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

La publicación de la **resolución** se realizará en el tablón de anuncios de la Facultad de Filología, así como en el portal web de la Facultad de Filología. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Los participantes seleccionados habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica, por parte del alumno, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Madrid, 9 de enero de 2018

EL RECTOR,

P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, B.O.C.M. nº 188, de 9 de agosto)

Eugenio Luján



Facultad de  
Filología

**IMPRESO DE SOLICITUD  
(PLAZAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES)**

APELLIDOS	
NOMBRE	
Correo electrónico	
Teléfono	
Estudios matriculados (2015-2016)	
Nota media del expediente	
Campos de interés (pueden marcarse todas las que se quieran)	<input type="checkbox"/> Gestión, organización y apoyo de actividades realizadas en la Facultad de Filología <input type="checkbox"/> Seguimiento, coordinación con los medios de difusión, y apoyo a los organizadores de cada actividad <input type="checkbox"/> Diseño, desarrollo y actualización del portal cultural en Internet de la Facultad de Filología <input type="checkbox"/> Community Manager: diseño de un programa general de la Facultad de Filología en las redes sociales <input type="checkbox"/> Diseño, maquetación y actualización del Boletín y de la Agenda Cultural de la Facultad de Filología <input type="checkbox"/> Gestión y actualización del archivo sonoro y gráfico de la Facultad de Filología

Lugar y fecha

Firma: